

Tula de Allende Hgo., enero 17 de 2018

Convenio que realiza la Presidencia Municipal de Tula de Allende Hidalgo con la Escuela TELESECUNDARIA 188 DE LA COMUNIDAD DE MICHIMALOYA, a partir del 17 de enero de 2018, para mandar un apoyo de docente de computación bajo las siguientes:

CLAUSULAS

1. La Presidencia Municipal, se compromete a dar un apoyo económico quincenal de \$600.00 (SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) a quien sea contratado por la Dirección de Educación y Cultura, dicho apoyo económico (no es nomina)
2. Los días de cobro serán dos días hábiles después de la quincena
3. La Sociedad de Padres de Familia y la Dirección de la Escuela se comprometen a otorgar un pago de 600.00 (SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), para completar un apoyo de 1,200.00 (UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) a dicho docente para cubrir el 100% de su salario.
4. Dicho convenio será vigente del 17 de enero al 13 de julio de 2018.
5. Cabe señalar que en el periodo vacacional la Presidencia Municipal NO APORTARÁ EL APOYO DE ESA QUINCENA.
6. Dichos apoyos podrán ser retirados en cualquier momento de acuerdo a las condiciones económicas del municipio, sin tener ningún compromiso a mantener el apoyo hasta el final de este convenio.

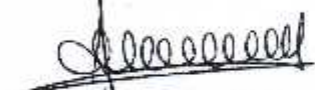
Esperando que ambas partes cumplan con dicho convenio firman de conformidad por parte de la Presidencia Municipal, el Director de Educación y Cultura, Profr. Manuel San Nicolás Godínez y por parte de la Dependencia Educativa el Director de la Escuela PROFRA. ARACELI ESTRADA TELLEZ y el Presidente de la Sociedad de Padres de Familia.



EDUCACIÓN Y CULTURA

Firman de Conformidad

Profr. Manuel San Nicolás Godínez
Director de Educación y Cultura


Araceli Estrada T.
Director de la Escuela


Hector Cruz Fibela
Sociedad de Padres de Fam.

